

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**PARLA****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria el día 5 de enero de 2012, adoptó, entre otros acuerdos, el siguiente:

1. Aprobar inicialmente la modificación del proyecto de urbanización del SG-1 del PAU-5, en los términos del informe jurídico.
2. Exponer lo actuado al público, durante un período de veinte días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de edictos municipal y notificación a los interesados para oír reclamaciones.
3. Que por Secretaría General o funcionario delegado se diligencien los documentos y planos.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Parla, a 18 de enero de 2012.—La concejala-delegada de Presidencia, Urbanismo, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial y Políticas Transversales, María José López Bandera.

(03/2.685/12)